



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del organismo correspondiente, informe sobre las siguientes cuestiones:

- a) Si el Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, lleva estadísticas oficiales indicativas de los índices de ocupación y desocupación laborales en la Provincia;
- b) en caso afirmativo, indique la evolución registrada en dicho índice de desocupación mes a mes, desde enero del año 1992, discriminándose los mismos entre los distintos distritos;
- c) manifieste si se ha registrado desde el mes de enero de 1992 a la fecha un incremento en los niveles de ocupación y, en tal caso, indique el porcentaje discriminado en los distintos distritos provinciales y la cantidad de nuevos puestos de trabajo u ofertas laborales registrados en dicho período;
- d) informe si esa repartición lleva estadísticas de altas y bajas laborales registradas en las reparticiones y organismos públicos dependientes, centralizados o descentralizados, de la Provincia;
- e) indique las medidas y acciones o planes del Gobierno implementados en dicho período y los proyectos para lo sucesivo, tendientes al incremento de los niveles de ocupación en general, y manifieste las previsiones realizadas por el organismo acerca de la probable evolución de dichas variables.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 07 DE JUNIO DE 1993.

RESOLUCION N°

087

/93.-

MARCELO ROMERO
Secretario Legislativo
Legislatura Provincial

Miguel Angel CASTRO
Presidente
Legislatura Provincial